



DEPARTAMENTO DE SALUD

Osorno, noviembre 26 de 2019.-

**MAT. : MODIFICA PRESUPUESTO DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL
OSORNO, POR TRASPASO EN GASTOS.**

DECRETO N°13.115.-/ VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°1/3063 de 1980 sobre Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.

La Ley N°21.125 publicada en el Diario Oficial del 28/12/2018 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2019.

El Decreto N°14.071 del 31/12/2018 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Depto. de Salud Municipal para el año 2019.

El Dictamen N°9910 del 05/03/2007 emitido por la Contraloría General de la República.

El Decreto Exento N°898 del 09/03/2009 que delega atribuciones, funciones y competencias al Director de Administración y Finanzas.

El Decreto de Hacienda N°854 del 29.09.2004 que determina clasificaciones Presupuestarias y sus modificaciones.

El Acuerdo N°571 del Concejo Municipal Osorno, tomado en Sesión Ordinaria bajo el número 40 de fecha 26 de noviembre de 2019, donde se aprueba Modificación Presupuestaria, del Departamento de Salud, según lo informado por el Secretario del Concejo Municipal a través del Certificado N°346 de fecha 26/11/2019;

El Decreto N°01 del 02 de enero de 2019 que aprueba las subrogancias para el año 2019.

Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

MODIFIQUESE, el Presupuesto del Depto. de Salud Municipal, por traspaso en gastos.

SUB	ITEM	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACION	MILES \$
		<u>TOTAL GASTOS</u>	(5.000)
29		<u>ADQUISICIÓN ACTIVOS NO FINANCIEROS</u>	(5.000)
	07	<u>PROGRAMAS COMPUTACIONALES</u>	(5.000)



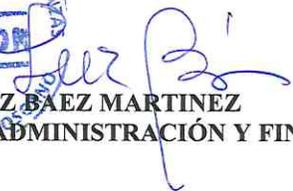
DEPARTAMENTO DE SALUD

SUB	ITEM	CODIGO 2015 GASTOS DENOMINACION	MILES \$
		<u>TOTAL GASTOS</u>	5.000
29		<u>ADQUISICIÓN ACTIVOS NO FINANCIEROS</u>	5.000
	06	<u>EQUIPOS INFORMATICOS</u>	5.000

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUZ BAEZ MARTINEZ
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

LBM/YUR/JAT/CBS/gsa.




DEPARTAMENTO DE SALUD

Osorno, noviembre 26 de 2019.-

**MAT. : MODIFICA PRESUPUESTO DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL
OSORNO, POR TRASPASO EN GASTOS.**

DECRETO N°13.114.-/ VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°1/3063 de 1980 sobre Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.

La Ley N°21.125 publicada en el Diario Oficial del 28/12/2018 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2019.

El Decreto N°14.071 del 31/12/2018 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Depto. de Salud Municipal para el año 2019.

El Dictamen N°9910 del 05/03/2007 emitido por la Contraloría General de la República.

El Decreto Exento N°898 del 09/03/2009 que delega atribuciones, funciones y competencias al Director de Administración y Finanzas.

El Decreto de Hacienda N°854 del 29.09.2004 que determina clasificaciones Presupuestarias y sus modificaciones.

El Acuerdo N°570 del Concejo Municipal Osorno, tomado en Sesión Ordinaria bajo el número 40 de fecha 26 de noviembre de 2019, donde se aprueba Modificación Presupuestaria, del Departamento de Salud, según lo informado por el Secretario del Concejo Municipal a través del Certificado N°345 de fecha 26/11/2019;

El Decreto N°01 del 02 de enero de 2019 que aprueba las subrogancias para el año 2019.

Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

MODIFIQUESE, el Presupuesto del Depto. de Salud Municipal, por traspaso en gastos.

SUB	ITEM	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACION	MILES \$
		<u>TOTAL GASTOS</u>	(534.000)
21		<u>GASTOS EN PERSONAL</u>	(534.000)
	01	<u>PERSONAL DE PLANTA</u>	(534.000)

7



DEPARTAMENTO DE SALUD

SUB	ITEM	CODIGO 2015 GASTOS DENOMINACION	MILES \$
		<u>TOTAL GASTOS</u>	534.000
21		<u>GASTOS EN PERSONAL</u>	534.000
	02	<u>PERSONAL A CONTRATA</u>	389.000
	03	<u>OTRAS REMUNERACIONES</u>	145.000

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



YAMILA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUZ BAEZ MARTINEZ
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

LBM/YUR/JAT/CES/gsa.
